

**APRUEBA AYUDA SOCIAL A PACIENTE.**

HUEPIL, JUNIO 23 DE 2014.

**VISTOS:**

- a) Las atribuciones que me confiere la ley orgánica constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N°-1, publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.
- b) El Art. 3 de la Ley 19.880 establece base de los Procesos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
- c) La Aprobación del Presupuesto Municipal, según Decreto Alcaldicio N° 1917 de fecha 27/11/2013.
- d) Informe Social, otorgado por la Profesional Srta. Aurora Ríos Zapata, respecto de la paciente: Sra. Victoria Eugenia Rozas Rozas.
- e) La Posibilidad de otorgar Ayuda Social para financiar gastos relacionados en aporte de Intervención Quirúrgica de Ulcera Varicosa de larga data. (267 días en lista de espera).

**DECRETO N° 11321**

1.- Apruébase giro extraordinario de \$ 100.000.- (Cien mil pesos) en ayuda de la paciente Sra. Victoria Eugenia Rozas Rozas, Rut. 10.252.345-0 Edad 46 años, con domicilio en Sector Las Lomas de Tucapel.

A nombre de la Sra. Rosalba Mosquera Friz, Habilitada del Depto. Salud.

2.- Los Recursos asignados deben ser rendidos antes del 30 de Junio del año en curso, con la documentación Correspondiente.

3.- La Disponibilidad Presupuestaria a cargo de la Cta. 2152401999, Otras Transferencias al Sector Privado.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, INFORMESE Y ARCHÍVESE.**



**GUSTAVO PÉREZ LARA**  
SECRETARIO MUNICIPAL



**JOSÉ ANTONIO FERNÁNDEZ ALISTER**  
ALCALDE

Distribución:  
Of. De Partes Municipal  
Of. Alcaldía  
Of. Depto. Salud  
JAFA/GPL/FSF/ARZ/baa



*[Handwritten signature]*